Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 0001 -2025/DP

Lima, 29 ENE. 2025

VISTO:

El Informe N° 002-2025-DP/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0013-2025-DP/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 0033-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las entidades del Gobierno Nacional quedan autorizadas para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, y se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto, debiéndose publicar la referida resolución en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 013-2024/DP, de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó la transferencia financiera por el monto de S/ 58,258.00 a favor de la Contraloría General de la República por concepto del 50% de la retribución económica (incluido IGV) correspondiente al período 2024, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorando N° 0013-2025-DP/OGAF, de fecha 14 de enero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas señala que mediante el Oficio N° 001258-2023-CG/GRECE la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República pone de conocimiento que: *"según lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva N° 005-2022-CG/GAD "Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorias Financieras Gubernamentales", se realizó el Concurso Público de Méritos N° 03-2023-CG y se designó a una Sociedad de Auditoría para efectuar la auditoría financiera gubernamental de los períodos [2023 y 2024], habiéndose realizado la transferencia financiera del 50% para la retribución económica de la auditoria 2024 el 27/06/2024, aprobada con la Resolución Defensorial N° 013-2024/DP; encontrándose pendiente el saldo de 50%, por lo que corresponde transferir el 50% de la retribución económica (incluyendo el IGV) ascendente a S/ 58,528.00 por el período 2024. (...)"*;

Que, mediante el Informe N° 002-2025-DP/OGPP de fecha 16 de enero de 2025, en atención al Memorando N° 0013-2025-DP/OGAF, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que: *"(...) es factible otorgar la conformidad a la transferencia de recursos en el presente año, según el siguiente detalle: Operación: Transferencia Financiera. Concepto: 50% Retribución Económica*

(Incluye IGV). Transferencia Financiera por Año 2024 (S/): 58,528.00. TOTAL: 58,528.00";

Que, con el Informe N° 0033-2025-DP/OGAJ, de fecha 28 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, con cargo al presente año fiscal, hasta por la suma de S/ 58,528.00 Soles, equivalente al 50% restante de la retribución económica (incluyendo IGV) correspondiente al periodo 2024.";*

Con los visados de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 10) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y de conformidad con lo previsto en los literales d) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 021-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Transferencia Financiera, con cargo al Presupuesto Institucional 2025 del Pliego 020: Defensoría del Pueblo, por la suma de S/ 58,528.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General de la República, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General de la República, equivalente al 50% restante de la retribución económica (incluye IGV), correspondiente al periodo 2024, destinada para efectuar la auditoría financiera gubernamental, a cargo de una sociedad de auditoría.

Artículo Segundo.- La transferencia financiera autorizada en el Artículo Primero de la presente Resolución se atiende con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 020: Defensoría del Pueblo; Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales; Actividad 5000003: Gestión Administrativa; Meta: 004; Genérica de Gasto 2.4: Donaciones y Transferencias; Subgenérica de Gasto: 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes; Específica del Gasto: 2.4.13.11 A Otras Unidades de Gobierno; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero.- Los recursos autorizados en la presente Resolución no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, bajo responsabilidad.

Defensoría del Pueblo

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO